

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 141 Martes 19 de mayo de 2020

Sec. IV. Pág. 1852

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

13741 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto.

Doña María Isabel Gómez Masiá, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia, n.º 7, de L'Hospitalet de Llobregat al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso abreviado 1694/2019, Sección: 2.

NIG: 0801942120198171673.

Fecha del auto de declaración: 30 de enero de 2020.

Clase de concurso: Voluntario.

Persona concursada: Doña María Teresa Montero Muñoz, con 46682943G.

Administradores concursales:

Se ha designado como administrador concursal: Don Manuel Asta Leiva. Dirección postal: Via Laietana, 36, 7.º, 1.ª, de Barcelona. Dirección electrónica: concursal@consulmedia-legal.com

Régimen de las facultades del concursado: La deudora queda suspendida en sus facultades de administración y disposició sobre su patrimonio.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Carrilet, 2, Edif. H, planta 6 - L'Hospitalet de Llobregat.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: https://www.publicidadconcursal.es

L'Hospitalet de Llobregat, 13 de mayo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Isabel Gómez Masiá.

ID: A200018032-1